



Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental de Autovía Pedemontana (Córdoba)

Greenpeace manifiesta su rechazo al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Alternativa a Ruta Nacional N° 38: Puente Costa Azul- La Cumbre – Sección Costa Azul – Cosquín”, el cual compara 6 alternativas posibles entre la comunas de San Roque y Cosquín, eligiendo finalmente la opción más destructiva para el ambiente: **la Autovía Pedemontana**, la cual afecta seriamente bosques nativos con el máximo grado de protección, atraviesa un yacimiento de uranio y requiere grandes voladuras en los cerros, lo que dañará su valor paisajístico y pondrá en riesgo la calidad de vida de los habitantes.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no contempla la existencia del yacimiento de uranio “Mina Rodolfo” como factor a ponderar. Según el plano aportado por la Secretaría de Minería y presente en el EIA, 5.090 de los 14.300 metros de la alternativa Pedemontana entre San Roque y Cosquín se harán sobre dicho yacimiento, lo que representa el 35,6% del recorrido. Vale advertir que el próximo tramo hasta Casa Grande terminará de atravesarlo.

Por otra parte, el EIA no considera los bosques nativos en Categoría I - Rojo. En ese sentido, 10.930 de los 14.300 metros del trazado de la alternativa Pedemontana se realizarán sobre bosques nativos con la máxima categoría de conservación, lo que representa el 76,4% del recorrido. Vale aclarar que no se cuestiona la legalidad de intervenir bosques nativos en Categoría I - Rojo cuando se trata de una obra de infraestructura, lo cual está previsto en la ley 9814 y en la reglamentación de la Ley Nacional 26.331, sino el hecho de no haber ponderado el impacto ambiental que tiene intervenir en bosques nativos en dicha categoría en lugar de optar por lugares sin vegetación boscosa o de menor categoría de conservación.

A su vez, el EIA no contempla los factores climáticos de altura, en particular la niebla, que resulta frecuente en el faldeo oriental de la Sierra Chica, lo que incrementa los riesgos de accidentes y los cortes preventivos de la autovía para evitar siniestros viales.

El estudio compara las seis alternativas sólo hasta Cosquín, siendo que la obra total es hasta La Cumbre. En ese sentido, la comparación debió ser completa, ya que genera distorsiones en la evaluación.

Finalmente, vale destacar que la Ley General del Ambiente N° 25675, indica en su artículo 2 que entre los objetivos que debe cumplir la política ambiental nacional está “fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión” y “organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma”. Sin embargo, el acceso a la información fue totalmente restringido y no hubo una instancia abierta de información y participación. De esta manera, la Evaluación Comparada de las Alternativas de Proyecto no contó con la apreciación de vecinos y organizaciones.

Mayo de 2018
Greenpeace Argentina